



REGISTRO DE PROVEEDORES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA INMUEBLES de la ANV

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN

Para su inscripción en el Registro de proveedores de obras y servicios para inmuebles de la A.N.V., la empresa debe entregar el formulario debidamente completado y la copia los documentos que se indican:

1. Original y copia de la Ficha de **Registro de Empresas proveedoras de obras y servicios para inmuebles de la ANV** [F.0061 – 03/2009 – ANV], que en su versión electrónica estará disponible en la Web de la A.N.V. (www.anv.gub.uy). También podrá solicitarse el envío por correo electrónico, o retirarlo personalmente en las oficinas de la ANV.
2. Copia del documento probatorio de estar al día con la D.G.I. y el B.P.S.

Si se trata de Consorcios de empresas, deben presentarse los documentos completos por cada una de las empresas integrantes del consorcio que no esté registrada. Agregando :

3. Copia del documento de formación del Consorcio o Certificado Notarial del Proyecto de Consorcio.

La documentación se presentará ante la **División Seguimiento y Apoyo Técnico a Programas de la A.N.V.** en Montevideo (Cerrito 400, 2do piso, en horario de atención al público), o en las oficinas de la A.N.V. del interior, las que remitirán la documentación a la División mencionada para su control e inscripción.

Presentada y controlada toda la documentación, se asignará a la empresa un número de registro y se le entregará el resguardo del **Talón de Registro para la empresa**, como constancia del trámite realizado.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS

Ficha de Registro de Proveedores de obras y servicios para inmuebles de la ANV.

Código/ N° de Registro. Este espacio esta reservado para su llenado por la A.N.V.

Parte A. Información General. Se deben llenar todos los campos. El campo "Giro o Rubro Principal" se llenará de acuerdo a la siguiente tabla:

GIRO o RUBRO PRINCIPAL	CÓDIGO (de uso exclusivo de la ANV)
1) Empresas constructoras (sin restricciones)	E
2) Consorcio de empresas constructoras	C
3) Pequeñas empresas constructoras	
Albañilería	Al
Albañilería + otros	Ao
Aluminio	Alu
Carpintería	Ca
Instalaciones Eléctricas	EI
Instalaciones Sanitarias	Sa
Pintura	Pi
Otros	Ot

4) Empresas de vigilancia y seguridad	VS
5) Empresas de limpieza y mantenimiento	LM
6) Empresas de Administración, Comercialización y Valuación de inmuebles	ACV
7) Asesoramiento técnico y ensayos para el diagnóstico	ATE
8) Instituto de Asistencia Técnica	IAT

Si en el giro o rubro principal se indica "Otros" o "Albañilería y otros", se debe aclarar entre paréntesis a que corresponde.

Parte B. Números de Registro o Afiliación. Se deben llenar todos los campos que correspondan, siendo imprescindible en todos los casos aportar los números de inscripción en el B.P.S. y D.G.I.

Para las empresas sin restricciones, se indicará el N° de M.T.O.P.

Para Institutos de Asistencia Técnica, el del M.V.O.T.M.A.

En el caso que la empresa esté registrada en alguna Intendencia Municipal, aportará su correspondiente N° de registro.

Parte C. Autoridades. Se llenará el nombre completo, cargo, cédula de identidad y teléfono de tantas autoridades como tenga la empresa. En caso de ser más de 3 (tres), se usarán formularios adicionales.

Parte D. Representantes. Se llenará el nombre, cargo, cédula de identidad y teléfono de hasta 2 (dos) representantes por la empresa.

Parte E Responsables técnicos. Se llenarán los datos solicitados para todos los responsables técnicos de la empresa. En caso de ser más de 3 (tres), se usarán formularios adicionales.

Las pequeñas empresas que no tengan responsables técnicos (salvo las de Instalaciones eléctricas, que deben contar con un Instalador Electricista autorizado por UTE, y las de sanitaria que deben contar con un Técnico Sanitario egresado de Escuela de formación técnica) pueden dejar esta parte de la tabla en blanco.

Parte F. Referencias Bancarias y Comerciales. Se completarán los datos para, como mínimo 2 (dos) referencias bancarias y 3 (tres) comerciales para los casos de consorcios y empresas constructoras sin restricciones. Los restantes casos completarán un mínimo de 2 (dos) referencias de cada área.

Talón de Registro para la Empresa.

Código y N° de Registro. Espacio reservado para el llenado por la A.N.V.

Recibido. Espacio reservado para el llenado con fecha, firma y sello por la A.N.V.

Parte G. Departamento/s en los que declara poder prestar servicios. Dado que el Registro se organiza por zonas, se deberá indicar en que departamento/s la empresa podrá prestar sus servicios.

Parte H. Antecedentes de trabajos realizados. Se aportarán en este orden **todos** los antecedentes de obras realizadas para la A.N.V., para el B.H.U., y trabajos realizados para otros comitentes. En este último caso se indicará el nombre, apellido y teléfono del comitente del trabajo, se hará una breve descripción de la obra, y se aportará la dirección de la misma.

Parte I. Por la Empresa (firmas autorizadas). Por la empresa deberán firmar tantas firmas autorizadas como sea necesario según su documentación legal, debiendo aclarar las mismas en letra de imprenta.

QUIENES FIRMAN POR LA EMPRESA LO HACEN EN SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD DE LA MISMA, Y EN CARÁCTER DE **DECLARACIÓN JURADA**, ASEGURANDO CON ELLO QUE LA INFORMACIÓN APORTADA ES **COMPLETA**.